

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int.: 2042244
GMG/JEB /echa

RESOLUCION EXENTA N° 1117

ILLAPEL, 10 de Diciembre de 2009

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°140 09.03.2009; de la Gob Choapa, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Luis Marcelo CASTRILLO ESTRADA de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°337 del 23 de Noviembre de 2009, el extranjero en comento ha abandonado el país con fecha 16.11.2008.

Lo señalado en el Of.Res. N°5854 de fecha 05 de Noviembre de 2008 Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 Ministerio del Interior.

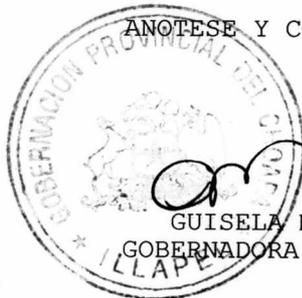
R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°140 09.03.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, que concede visac SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Luis Marc CASTRILLO ESTRADA de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°74 DEL 07.10.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, por haber tomado conocimiento e Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Guisela Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

[30080] 10/12/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA